CUNDINAMARCA
unidos **podemos** más

RESOLUCIÓN No. 25 - 1503
06 DE JULIO DE 2016

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 8211 del 15 de julio de 1989, el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, la Ley 1164 de 2007 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 5258 de 2011, expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que ***VARGAS BERNAL PAOLA ANDREA***, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.***52842904***, **expedida en *BOGOTA D.C***, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como ***TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA***; diploma otorgado por, ***LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EN SOACHA CUNDINAMARCA., según ACTA GENERAL No. C 030 ACTA INDIVIDUAL No. C 2588 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2016.***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a ***VARGAS BERNAL PAOLA ANDREA,*** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.***52842904,*** expedida en ***BOGOTA D.C,*** para ejercer como ***TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA***, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 06 DE JULIO DE 2016

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyecto: Janeth Florez
Revisó: José Luis Rodriguez
V.B CAAJ : Alfonso Sánchez

BOGOTA D.C.: 26-07-2016
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Paola Andrea Vargas B
CC No. 52'842904
Firma

Scanned by CamScanner